



N° 1217203

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

VALOR Bs 5.-

Serie: A-DIRNOPLU-CN-2021

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

TESTIMONIO N° 386/2.022

MUNICIPIO DE SACABA-CHAPARE-COCHABAMBA-BOLIVIA

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 03 NOTARIO AIDA VALVERDE ROJAS

TESTIMONIO DE ~~PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, REFERENTE A TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y VENTA, QUE OTORGA LA SEÑORA: CARLOS JESUS PUMA CONFERENTE, EN FAVOR DE LA SEÑORA: TEODORA CASILLA de JESUS - CONFERIDA.~~

LUGAR Y FECHA SACABA, 11 DE MAYO DEL 2022
Notaria N° 3 Dir. Calle Aroma N° 0539
Tel. 4341635 – Cel: 70730221
Correo: avalverdenotaria@gmail.com



RMA



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

CORRESPONDE
TESTIMONIO
No. 386/2022

NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS /DOS MIL VEINTIDOS
DEL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, REFERENTE A TRAMITES
ADMINISTRATIVOS Y VENTA, QUE OTORGA LA SEÑORA: CARLOS JESUS PUMA -
CONFERENTE, EN FAVOR DE LA SEÑORA: TEODORA CASILLA de JESUS -
CONFERIDA.

En la localidad de Sacaba, Provincia Chapare, del Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince con cuarenta minutos, del día de hoy miercoles once del mes de mayo del año dos mil veintidós, Ante mi: **AIDA VALVERDE ROJAS**, Abogado, Notario de Fe Publica N° 03, con residencia en esta localidad, comparece la señora: **CARLOS JESUS PUMA**, de nacionalidad Boliviana, de **55 años** de edad, estado civil: Casado, de profesión u ocupación: **Chofer**, con domicilio: en C/Colon – Sacaba, con Cédula de Identidad No. **3585324 Exp. Cochabamba**, mayor de edad y hábil por ley, quien procede por su propio derecho ejerciendo su libertad y consentimiento, a mi juicio con capacidad para suscribir el presente acto, a quienes, de identificarles, **doy fe y dijo**: Que, Confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE**, Cual por derecho se requiere, en favor de la señora: **TEODORA CASILLA DE JESUS**, con Cédula de Identidad No. **8730395 Exp. Cochabamba**, mayor de edad y hábil por ley.

A tal efecto me pasa una inestructiva de poder, que transcrita es del tenor siguiente.

INSTRUCTIVA DE PODER.-

Señor Notario, tenga a bien extender **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE** que otorga el señor: **CARLOS JESUS PUMA**, con **CI. No 3585324 Expedido en la ciudad de Cochabamba**, mayor de edad, hábil por ley, casado, de ocupación chofer, confiere poder en favor de la señora **TEODORA CASILLA de JESUS**, con **CI. No 8730395 Expedido en la Ciudad de Cochabamba**, mayor de edad, hábil por derecho, casada, de ocupación labores de casa, para que en nombre y representación de su persona, acciones y derechos administre y/o transfiera en venta en favor del mejor postor y/o en favor de sí mismo bajo el amparo del Artículo. Cuatrocientos setenta y uno del Codigo Civil Vigente, que señala Artículo 471, el mismo que tiene las siguientes características: titulo accionario, titulo n° 346, "ESTACION DE SERVICIOS TRANS ROSA DE LIMA S.A." con matricula de comercio n° 00123306 de fecha 06 de Octubre del 2006, accionista de sesenta acción ordinaria normativa de la sociedad anonima que gira bajo la denominación social de ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A. derecho propietario que se encuentra inscrito bajo el folio N°346, partida N° 346 del libro de resgistro de acciones de la sociedad, de fecha 20 de mayo del 2020..para apersonarse ante las

oficinas de la ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A, a objeto de realizar cambio de nombre, acompañando todos los requisitos exigidos, presentar cartas, memoriales, notas, cartas, recoger los mismos, asistir a reuniones con derecho a voz y voto, realizar declaraciones juradas .Así mismo la poderdante, faculta a la apoderada, a suscribir documentos privados, minutas unilaterales, protocolos, reconocimiento de firmas, y todo documento necesario para el cumplimiento del mandato de regularización legal y Administrativa del título accionario del poderdante. Así mismo otorga más poder para pedir registro en ESTACION DE SERVICIO TRANS ROSA DE LIMA S.A. En suma todos los actos que sean necesarios para el buen y completo éxito del presente mandato. Siendo EL PODER IRREVOCABLE. Usted señor Notario dígnese agregar las clausulas pertinentes para que el poder no sea tachado de insuficiente, ni se alegue falta de personería del apoderado.-----
Sacaba 11 de mayo de 2022. – Firmado. - Firmado y Sello: Danitza Ortiz Castro – ABOGADA – Mat. RPSA. No. 8682075DOC. -----

CONCLUSION.- Es conforme con la instructiva, en fe de lo cual y previa lectura de principio a fin y explicado por la suscrita Notaria, aceptan y se ratifican en el tenor íntegro del presente Poder y le dan por bien efectuada, **sin ninguna nota de observación.** El poder **REFERENTE A TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y VENTA,** se incorpora al protocolo de matriz, bajo el **Número Trescientos Ochenta y seis/ Dos Mil Veintidós – No. 386/2022,** en prueba de lo expuesto, firma junto conmigo la Notaria de todo lo que **Do y Fe.** -----

Firma y Huella dactilar: CARLOS JESUS PUMA. -----
Firmo Ante mí: Sello.- Abog. Aida Valverde Rojas. - Notaria de Fe Pública No. 3 – Sacaba – Cochabamba – Bolivia. -----

CONCUERDA. EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO Y ES FRANQUEADO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

PASO ANTE MÍ, SIGNO, FIRMO Y AUTORIZO. - DOY FE.-



